

de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-15/08.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Montebética Promociones y Obras, S.L. (Repte.: Don Juan I. Delgado Rolandi), calle Virgen de Setefilla 13, 1.º Izquierda, 41001 Sevilla.

2.º Hechos probados: La realización de obras no autorizadas en el inmueble sito en C/ Cruces, 68, del Puerto de Santa María (Cádiz), dentro del Conjunto Histórico de El Puerto de Santa María sin el previo y preceptivo pronunciamiento favorable de esta Administración de Cultura.

3.º Infracción. Art. 76.1.e) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

4.º Sanción. Multa de veinte mil euros (20.000 €) en virtud del art. 76.3.B) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Cádiz, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

*ANUNCIO de 13 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a Inscripción Pública el procedimiento para la inscripción como Bien de Interés Cultural que se cita.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la declaración de Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Antigua Real Colegiata de San Hipólito, en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre) y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 13 de febrero de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica propuesta de resolución en el procedimiento sancionador que se cita, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.*

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 2 de enero de 2009, en el expediente sancionar 035/03, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Joaquín Rodríguez Priego podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañes, núm. 8, a los efectos del conocimiento íntegro del texto del acto de 2 de enero de 2009 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Jaén, 3 de febrero de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución en el procedimiento sancionador que se cita, por la supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.*

Habiéndose dictado Resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 19 de diciembre de 2008, en el expediente sancionador 061/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, don Mariano Muñoz Heredia podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales en la calle Martínez Montañes, núm. 8, a los efectos del conocimiento íntegro del texto del acto de 19 de diciembre de 2008 y la puesta de manifiesto del procedimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Jaén, 9 de febrero de 2009.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción como Bien de Interés Cultural que se cita.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Balneario y Jardines de Jabalcuz, en Jaén –incoado mediante Resolución de 27 de febrero de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 90, de 7 de mayo)–, y atendiendo al estado en que se encuentran